

Tomás González Rolán, Isabel Velázquez Soriano
Manuel Márquez Cruz, Leticia Carrasco Reija
María Florencia Cuadra García (eds.)

PINGVIS HVMVS

VOLÚMENES DEDICADOS A LA PROFESORA
FRANCISCA MOYA DEL BAÑO

Vol. II



MADRID
2022

Otras Entidades Colaboradoras y/o Patrocinadoras:



INSTITVTO
DE ESTVDIOS
HVMANISTICOS



AD VNESCO!
LINGVAE GRAECA ET LATINA
VNA CVM CVLTURA CLASSICA
PATRIMONIVM HVMANITATIS



FAEC
FEDERACIÓN ANDALUZA DE ESTUDIOS CLÁSICOS



© Sociedad de Estudios Latinos

ISBN: Obra Completa: 978-84-7882-885-2

ISBN: Vol. II: 978-84-7882-887-6

Depósito Legal: M-27559-2022

Diseño de ilustración: Carolina Viñé Lombilla

Diseño de portada: Olga Ramos Maldonado

Maquetación: Olga Ramos Maldonado

III HUMANISMO,
PERVIVENCIA Y TRADICIÓN
(Continuación)

Methodus doctrinae y *Methodus prudentiae* en los *Institutionum Rhetoricarum libri III* de Fadrique Furio Ceriol

Methodus doctrinae and *Methodus prudentiae* in Fadrique Furio Ceriol's *Institutionum Rhetoricarum Libri III*

FERRAN GRAU CODINA
Universitat de València-Estudi General
Ferran.Grau@uv.es

Resumen: En este trabajo se pone de manifiesto que la referencia básica en la concepción de la obra retórica de Fadrique Furio Ceriol es la dialéctica de Petrus Ramus, en especial en la adaptación del concepto de *methodus* al de una *dispositio* propiamente retórica.

Palabras clave: *Methodus doctrinae*; *methodus prudentiae*; Furio Ceriol; ramismo.

Abstract: In this paper is pointed out that the basic reference in the conception of Fadrique Furio Ceriol's rhetorical work is the dialectic of Petrus Ramus, especially in the adaptation of the concept of *methodus* to that of a properly rhetorical *dispositio*.

Keywords: *Methodus Doctrinae*; *Methodus Prudentiae*; Furio Ceriol; Ramism.

1. CONSIDERACIONES PREVIAS: LA AUTÉNTICA RETÓRICA DE RAMUS

La división tripartita en *natura*, *ars* y *exercitatio* de los *Institutionum Rhetoricarum libri III* (IR), publicado en Lovaina en 1554, de Fadrique Furio Ceriol,¹ delata casi de manera inmediata el origen de su inspiración: la *Dialectica* de Ramus; las diferentes ediciones de la misma mantienen esa división desde la primera en 1543 hasta la *Dialectique* en francés de 1555,

* Proyecto de investigación “Las retóricas neolatinas de Fadrique Furio Ceriol y Andrés Sempere: edición, estudio y traducción”. FFI2012-37448-C04-04.

¹ Nos decidimos a escribir, por fin, este sobrenombre sin acento, pues nuestro autor lo hizo derivar de los *Furii* romanos, y en ningún caso el apellido Furió perteneció a su familia. Así, adoptó el *praenomen* *Fridericus* y el *nomen* romano *Furius* en sustitución de Miquel Joan, su nombre de pila, latinizó su propio *nomen* nativo en *Caeriolanus* y añadió, como era habitual, el gentilicio *Valentinus*, por ser natural de Valencia.

de donde son eliminadas la *natura* y la *exercitatio*, en tanto que no pertenecientes propiamente a la *doctrina* o *ars*.²

En cuanto a la retórica, la edición de las *Institutiones Oratoriae* (IO) de 1545 bajo el nombre (y la colaboración) de Omer Talon se ciñe a esta estructura tripartita, que desaparece ya en 1548, junto con el título, que se ha transformado simplemente en *Rhetorica* y se ha dividido en las dos partes propias de este *ars*: *elocutio* y *pronuntiatio*.³

Las IR pueden entenderse como un intento no solo de mejorar, sino de completar el sistema de las *artes sermocinales* ideado por Petrus Ramus y Omer Talon, al menos en su formulación hasta 1553.

Todos los que han estudiado la figura de Furio han señalado, como no podía ser de otra manera, la enorme influencia de Ramus sobre las IR, pero, sobre todo, han remarcado, enfatizándolos, aquellos elementos diferenciales que las alejan de su principal fuente de inspiración, esto es, la defensa por parte de Furio de una *dispositio* propiamente retórica y parte constitutiva de este *ars*, y dentro de esta, en la ausencia no solo de la palabra, sino de cualquier alusión al concepto de *methodus* tan característico de Ramus y definitorio del ramismo.⁴ Truman (2009: 372-383) es quien más ha enfatizado el ramismo de Furio Ceriol, no solo en su doctrina, sino, sobre todo, en la afinidad de temperamentos y actitudes, frente a D'Ascia (1999: 560-561), Puerta Garrido (1998: 134) o Luján Atienza (1998: 1397), que destacan sus diferencias, sobre todo en esta cuestión. Recordemos que en 1554, cuando Furio publica su tratado, la *Dialectica* conservaba todavía la estructura tripartita que había perdido ya la *Rhetorica*, y en efecto, la propuesta de Furio corrige lo que él considera un gran error, haber eliminado la *dispositio* como parte constitutiva del *ars rhetorica*.⁵ Sin embargo, no fue este el motivo por el que Furio escribió esta obra, que no se trata de un manual al uso. Furio defiende la eficacia de su libro, en el que se

² La evolución de la dialéctica de Ramus es de gran complejidad y sus fases han sido establecidas tanto por Bruyère (1984: 7-16) como por Merino (1992: 96-97). Sigue siendo fundamental para las diferentes ediciones y alteraciones de las obras de Ramus el estudio de Ong (1958).

³ La retórica de Ramus y Talon y sus diferentes ediciones ha sido estudiada por Meerhoff (1986: 191-233).

⁴ El análisis más pormenorizado y agudo de esta cuestión en Merino (1992: 221-227).

⁵ IR XI: *Quare non solum uir ille in hoc errauit, uerumetiam in eo, quod dispositionem germanam rhetoricae partem, et praecipuam partem, uni dialecticae addidit, cuius dispositio alia est ab hac nostra oratoria.* (IR XI).

halla todo lo necesario para el que quiera conocer el arte de la palabra.⁶ Asimismo, su idea de la separación de las disciplinas y la delimitación clara de sus preceptos en cuanto a su transmisión y aprendizaje teórico, es una concepción netamente ramista;⁷ por lo tanto, su obra puede ser entendida como la que complementa y completa el otro arte que afecta al discurso: la dialéctica; y la dialéctica que tiene en cuenta, por lo tanto, para sobre la misma estructurar y organizar su tratado, es la dialéctica de Ramus. Los títulos de ambas obras nos ponen sobre la pista.

El título del tratado de Ceriol ha sido puesto en relación con la *Institutio* de Quintiliano por Luján Atienza (1998: 1397), sin embargo, las IR de Furio constituyen el contrapunto exacto, la pareja de los *Institutionum dialecticarum libri III* (ID), de P. Ramus. Toda una declaración de intenciones por parte de nuestro autor, y una manera de desautorizar la propuesta retórica de Ramus y Talon resuelta en sus dos partes *elocutio* – *pronuntiatio*, que ha eliminado, como hemos indicado, la presencia en ella de la *exercitatio*.

También desde el punto de vista formal de la presentación, Furio Ceriol sigue la organización de las ID donde cada libro termina con una *peroratio* particular.⁸ No obstante, una de las pruebas más convincentes de que es Ramus la referencia preferente y el modelo que tiene en cuenta Furio se halla en su tratamiento de la *dispositio*.

2. LA METHODVS DOCTRINAE DE FURIO

El orden es fundamental en las IR de Ceriol. La colocación, la *dispositio*, constituye el eje vertebrador de las IR y de su praxis, de su propia *exercita-*

⁶ En dos ocasiones, parafraseando a Cicerón, se propone formar un orador como no vio Antonio (IR XIII y XV).

⁷ En las IR 5-7 expone con mucha claridad esta cuestión, pero citaremos, a modo de ejemplo, las palabras del prólogo del *Concejo* [p. 4], donde también expresa esta misma idea: “i esto (según io pienso) porque no supieron entender que todas las artes son a manera de muchos esclavones, en los quales cada uno se haze aparte, cada uno tiene sus términos distintos de los otros, pero de todos ellos se suele hazer una cadena; de la misma manera en todas las artes quando se enseñan, cada una ha de tener sus límites de por sí sin mezclarse con las otras, pero en los negocios humanos, que es quando se ponen por la obra, es menester que casi todas concurren a un tiempo. De manera que en la institución de las artes cada una terná sus precetos distintos de las otras; i mezclarlos es contra razón i orden” (Méchoulan 1996: 85-86).

⁸ Así, las IR (1554) incluyen una *peroratio elocutionis* (101-104), una *peroratio dispositionis argumentorum* (169-170) o una *peroratio operis* (275-280), tal y como las ID (1550) introducen una *peroratio inuentionis* (165-166), una *peroratio syllogismi* (252-255) y una *peroratio operis* (347-349).

tio, sin lugar a dudas (Ferragut Domínguez - Grau Codina 2016: 55). Son numerosas las advertencias, consejos y reflexiones diseminadas a lo largo de *las IR* acerca de la importancia de preservar el orden.⁹ Dícilmente la *methodus* del libro segundo de *las ID* de Ramus, que consiste en proceder ordenadamente desde lo general a lo particular, podía satisfacer y sustituir la complejidad y riqueza teórica legada por la tradición retórica en relación con el orden.¹⁰ Furio, aceptando los presupuestos organizativos de Ramus, ve claramente que el orden del silogismo no puede satisfacer por sí mismo la necesidad de organización del discurso, y la *methodus*, en tanto que principio general, tampoco. No obstante, sí creemos firmemente que Furio Ceriol tiene en cuenta este principio y lo adapta, sin nombrarlo, a la retórica. ¿De qué manera lleva a cabo Ceriol esta adaptación? Furio se fija en los ejemplos utilizados por Ramus en la *methodus doctrinae* y los utiliza en su explicación de la *propositio/quaestio* y de la *partitio*.¹¹ Dándose cuenta de este hecho, y de que Ramus elimina, como si no existieran, las demás partes del discurso, sitúa en el centro de su sistema de ordenación del discurso a la *propositio / quaestio*, de modo que hay unas partes que la preceden, exordio y *narratio*, y otras que la siguen, *partitio*, *causa* y *peroratio*, restituyendo las partes del discurso que Ramus ha eliminado arbitrariamente.¹² Por supuesto, la

⁹ No vamos a citar todos los pasajes en que Furio menciona la importancia del orden, sin embargo desarrolla con mayor atención esta cuestión en dos capítulos clave de la obra, en la peroración del libro II (208-209) y en la explicación del defecto del “desorden” en el libro III (224). Veamos, sin embargo otro ejemplo (217-218) muy acorde con la idea de *methodus* de Ramus: *Iam proposita quaestione quam uelim esse quam breuissimam, tenenda in partiendo haec ratio est ut uel causae naturam sequamur, quod magis uelim, uel temporis ordinem, quod est ad historiam accommodatum. Naturae ordinem appello eum in quo quae naturae ordine sunt priora, priori loco proponuntur, quemadmodum et temporis ordine, quae primo gesta sunt, primam distributionis partem obtinent.*

¹⁰ En *las ID* (259) se define así la *methodus doctrinae*: *est dispositio rerum uariarum ab uniuersis et generalibus principiis ad subiectas et singulares partes deductarum, per quam tota res facilius doceri percipique possit. In qua tantum illud est praecipendum, ut in docendo generalis et uniuersa declaratio praecedat, qualis est definitio et summa quaedam comprehensio, tum sequatur specialis per distributionem partium explicatio; postremo partium singularium quo ordine propositae sunt definitio et ex idoneis exemplis illustratio.*

¹¹ Los ejemplos coincidentes son Cic. *Quinct.* 35 (*ID* 261) y 36 (*IR* 127 y 130); *Verr.* 1, 34 (*ID* 261-262; *IR* 127-128 y 130-131); *Man.* 20 y 27 (*ID.* 263) y 4-6 (*IR* 128-129 y 131); *Ov. Fast.* 1, 1-2 y 27-28 (*ID* 262; *IR* 131).

¹² *IR* (107): *Et primo quidem modo hic ordo seruatur, ut duae argumentorum series quaestionem praecedant, quae quasi uiam ad quaestionem muniant et aperiant; tres consequuntur, quibus tota quaestio explicetur fiatque aperta; quaestio uero ipsa medium nacta locum, undique ab his stipatur et cingitur.*

insistencia en que se debe respetar el orden de la *partitio* en el desarrollo argumentativo que da cuerpo a la *causa* está, no solo inspirado, sino que parte de la *methodus* ramista.¹³

Furio adapta el principio de la *methodus* de proceder desde lo general a lo particular (que tampoco Ramus tiene en cuenta de una manera literal, pues sus ejemplos oratorios y poéticos lo desmienten), poniendo en el centro de todo el sistema del orden *propositio* / *quaestio* y *partitio*, es decir, definición y división en partes. De manera inversa, podemos afirmar que Ramus, en su teoría de la disposición (*methodus*) solo tiene en cuenta la *propositio* y la *partitio* y elimina el resto.

3. LA METHODVS PRUDENTIAE

La *exercitatio*, la práctica, el uso en última instancia es la clave, lo que da sentido a cualquier teoría, a cualquier regla, es superior, por tanto, a *natura* y *ars*, a las que realiza y lleva a su culminación¹⁴. Más allá, sin embargo, de su tratamiento extenso y como tal en el libro tercero¹⁵, siguiendo también la organización formal de las *ID* y de las *IO*, Furio no renuncia a introducir y tratar, aunque sea someramente, toda una serie de importantes teorizaciones desarrolladas en el marco de la *inuentio* retórica y que en la simplificación de la *doctrina* operada por Ramus quedaron sin expresión teórica relegadas, precisamente, bien a la *natura*, bien a la *exercitatio*. Entre ellas pueden contarse las siguientes:

a) Teoría sobre los *genera causarum*

Sin alusión alguna a la misma ni en las *IO* de 1545 ni en la *Rhetorica* de 1548 de O. Talon, Furio expone esta teoría de los *genera causarum* dentro precisamente de una de las partes del discurso, la que él denomina *causa* (es

¹³ IR (137-138): *Huius partis* [scil. causae] *certissimum praeceptum est ut ad partitionem per omnia respondeat. Loquar apertius, uidendum est diligentissime, ut in causae tractatione, quo quidque ordine in partiendo positum fuerat, eodem disputetur, ita ut quod primum in partitione distributum erat quodque secundum, primo uel secundo loco tractetur.*

¹⁴ Son muchos los pasajes en las *IR* de Furio en que expresa esta idea, sin embargo, esta afirmación al inicio (4) la refleja perfectamente: *Itaque animi propensionem et quasi impetum, quo ad res quasque ferimur, naturae, auxilium et certitudinem doctrinae, absolutionem autem ac perfectionem exercitationi acceptam feramus necesse est. Quod ego sic explico, ut natura nos rerum admoneat, ars consilium det, munia exercitatio exequatur, uel rudiori Minerva, ut natura in nobis quasi sementem faciat, ars irriget, usus ad messem usque perducatur.*

¹⁵ Truman (2009: 380) considera que es la parte más personal de las *IR*, aunque en todas ellas se muestra la personalidad de Ceriol.

decir, la tradicional *confirmatio*) y en la que se desarrollan los argumentos para demostrar la *quaestio* ciñéndose al orden propuesto en la *distributio*. Para Furio existen tres géneros, demostrativo, deliberativo y ‘judicial’, que él denomina *lis*, que incluyen, prácticamente, todas las formas de expresión; sin embargo, Furio no considera estos géneros la *materia* del orador, sino, simplemente, ‘modos o formas de expresión’ de la misma.¹⁶ Y los introduce en la *causa*, puesto que esta parte del discurso constituye, habitualmente, el grueso del discurso que puede abordarse según una de esas formas de expresión. Furio no vincula los géneros a la situación ni al auditorio, que serían entidades ‘extralingüísticas’ y por ello al margen de la teoría retórica.

b) Teoría sobre el estilo o *genus dicendi*

O. Talon en las *IO* (69-70) sí alude a esta cuestión al final de la elocución, y atribuye la elevación, llaneza o la mezcla de ambas en el estilo, no al lenguaje, sino a la *res*, al asunto, a la cosa, y añade que estos tres estilos tienen en común que beben de las mismas fuentes de la elocuencia, los ornamentos, pero que se diferencian en su utilización.¹⁷

Furio en la peroración de la elocución (*IR* 102) comparte esta misma concepción pero lo expresa de manera más clara y quizás radical, al afirmar que las figuras no son las causantes de la ‘elevación, medianía o llaneza’ del discurso, pues esta reside en las cosas mismas, que ni pierden su grandeza o bajeza inherente por el uso de unas figuras u otras. Esto le lleva a preguntarse por el efecto de las figuras, las cuales simplemente (*IR* 102):

“facilitan la presentación del discurso bien en la captación de la atención del auditorio, bien en su recreación, para aliviar la pesadez con la variedad, o para expresar lo que sea más adecuadamente o con mayor abundancia”.¹⁸

c) Las emociones: *ethos* y *pathos*

¹⁶ *IR* (135): *Quare cum dico tria esse causarum genera, sic intelligo, tres esse modos et formas dicendi, quibus omnis materia oratori proposita quasi dicendo informatur, demonstrationem, deliberationem, litem.*

¹⁷ *IO* (69-70): *Apta est uerborum continuatio, quae stylum habet ad id quod agimus, accommodatum. Cum autem res oratori subiectae sint aut humiles, aut graues, aut intermediae: oratio quae rebus explicandis adhibetur hanc tripartitam uarietatem sequatur necesse est: in qua et si differentia pro rerum momentis, et naturis accipitur, omnibus tamen dicendi generibus hoc commune est: ut ex patefactis eloquentiae fontibus eadem pene promiscue hauriant, sed alias contentius et splendidius, alias remissius supradictis ornamentis utantur.*

¹⁸ Y añade *IR* (102): *Ergo grauitas, subtilitas, mediocritas orationis non ex ornamentis uerborum manat, sed ex rebus ipsis, ornatus tamen ad res adiunctus eas facit incundiores, suauiores et gratiosiores.*

De nuevo en la peroración de la elocución (IR 104) Furio Ceriol considera que la expresión de las emociones no constituyen figuras retóricas, ya que las mismas están siempre presentes en cualquier uso lingüístico que se haga, y concretamente Furio niega que la *conciliatio*, *laesio*, *iracundia*, *purgatio*, *disputatio*, *erroris inductio* e *in hilaritatem impulsio* lo sean, ya que se fundamentan en los afectos, y afirma que ni el mismo Cicerón, que las menciona (*de Orat.* 3, 205), las aceptaría. Por eso mismo tampoco considera figura a la *licentia*, a diferencia, en este caso, de Ramus y Talon (*Rhetorica* 54-56). En cuanto a la provocación de emociones en el auditorio, y en concreto, la ‘inflamación del amor’, la indignación y la lamentación, Furio se ocupa al tratar la última de las partes del discurso, la *peroratio*; obviamente, al haber excluido la *dispositio* del ámbito de la retórica, nada de esto es considerado por Talon ni Ramus.

d) Teoría del *decorum*

La *methodus prudentiae* es donde Ramus relega toda la teoría retórica que se centra en las ‘circunstancias’, precisamente, la ‘esencia’ de la retórica, que consiste en tener en cuenta e incorporar al discurso todos aquellos elementos concretos necesarios para que sea inteligible y tenga sentido, y por lo tanto, sea más adecuado a su fin: la comunicación efectiva, la persuasión.¹⁹ Relacionándolas, además, exclusivamente con la ‘ordenación’ del discurso, no con la estrategia argumentativa a seguir.

Furio Ceriol sigue esa misma organización de Ramus, y así, define la *dispositio prudentiae* (IR 198-208) casi en sus mismos términos,²⁰ aunque dedica mucha más atención a la cuestión ampliándola en varios aspectos –circunstancias– que ‘influyen’ en la ordenación y en la ‘credibilidad’: la defendibilidad de la causa (IR 200); el ethos colectivo²¹ (IR 200-202); la adecuación a la edad, la condición social, la educación, el oficio, el carác-

¹⁹ Así la define Ramus (ID 264): *Ad methodum prudentiae transeundum nobis est, quae pro conditione personarum, rerum, temporum, locorum, consilium disponendi dabit.*

²⁰ IR (200): *Ea re, prudentiae dispositio sic a me definitur, ut sit orationis ad omnem casum accommodatio, cuius tametsi praecepta non queunt certa dari, admonitiones tamen quasdam et exempla proposuisse quibus prudentia acuiatur, non fuerit incommodum. Tota ergo huius dispositionis ratio in eo sita est, ut quid, apud quem, pro quo, contra quem, quo tempore, quo loco, quo rerum statu, qua opinione et quantum dicendum sit uideatur. Quae res et animaduersio tota aut rerum est, aut personarum, aut temporum, aut locorum.*

²¹ Desarrolla Furio una muy interesante reflexión sobre defectos y virtudes de diferentes pueblos, que no atribuye a características intrínsecas, sino a factores externos como el clima.

ter y otras circunstancias de las personas (IR 202), y las condiciones de tiempo y lugar (IR 202-203). Furio añade dos apéndices a la disposición de prudencia, uno en el que reflexiona sobre la importancia de la adjetivación precisa, que atribuye a la inteligencia (IR 205-206), y otro sobre la utilidad y utilización de los testimonios y los ejemplos (IR 206-208), medios de prueba que también quedan excluidos de la *Dialectica*, aunque Ramus hace alusión a ellos en su *Peroratio methodi* (ID 267-268), apelando a la naturaleza, la costumbre, la práctica y la vida, más para abandonar a su suerte al orador que para dotarle de los medios de observación, indagación y prueba que provee la retórica.²²

4. CONCLUSIÓN

Hemos pretendido demostrar, no el ramismo de Furio Ceriol, hecho bastante obvio, sino que Ramus es en cuanto a la configuración de *las IR* el único interlocutor de Ceriol. La corrección que lleva a cabo, restituyendo la *dispositio* como la otra parte auténtica (y no la *pronuntiatio*) en que se divide la retórica, tiene como modelo principal precisamente *las ID*, sobre *las* cuales reelabora la *dispositio* propiamente retórica, teniendo en cuenta, aquí sí, elementos de la tradición latina. El hecho de que sitúe la *quaestio* en el centro, flanqueada por las partes previas (exordio y narración) y siguientes (partición, causa y peroración), y de que seleccione ejemplos coincidentes con los de la explicación de la *methodus doctrinae* en *las ID* al tratar la *quaestio* y *partitio*, demuestran, a mi entender, que Furio propone su sistema para completar adecuadamente el de Ramus. Así a la *inuentio* y *dispositio* dialécticas, propias del *ars*, se corresponden la *elocutio* y *dispositio* retóricas, todo ello enmarcado entre la *natura* y la *exercitatio*.

Hay sin embargo una diferencia fundamental, que no es de naturaleza formal, sino que reside en el hecho de que Furio considera que la retórica todavía tiene una función social, civil, necesaria para el mejor funcionamiento de las sociedades, ya que la palabra debe ser el principal instrumento de relación y resolución de conflictos entre los seres humanos. Como afirma en el *Concejo* (19r) el arte de la palabra es fundamental para “que en una rebuelta i motín de un campo, en unas comunidades i otros movi

²² ID (268): *Tum uero si fuerit artificiosi illius itineris obstructus aditus, aliam uiam ui ingenii prudentiaeque sibi faciet, omniaque naturae, consuetudinis, usus, uitae, exemplorum auxilia undique comparabit, quoniam doctrinae praesidiis destituitur; et tanquam in Oceano tempestate iactetur (quoniam rectum cursum tenere non potest) uelificatione mutabit et quibus uentis poterit incolumem nauem ad portum deducet.*

mientos desarreglados, quanto uno fuere mas exercitado en bien hablar, tanto terná mejor oportunidad de lo apaziguar” (Méchoulan 1996: 101).

Bibliografía

ABREVIATURAS

Concejo: FADRIQUE FURIO CERIOI (1559), *El Concejo i Consejeros del Príncipe* ... que es el libro primero del quinto Tratado de la institución del Príncipe, Anvers, en casa de la biuda de Martín Nucio.

ID: PETRI RAMI VEROMANDVI (1550), *Institutionum Dialecticarum libri tres, Audomari Talaei praelectionibus illustrati*, Parisiis, ex typographia Matthaei Davidis.

IO: AVDOMARI TALAEI VEROMANDVI (1545), *Institutiones oratoriae*, Parisiis, excudebat Iacobus Bogardus.

IR: FRIDERICI FVRII CAERIOIANI VALENTINI (1554), *Institutionum Rhetoricarum libri tres*, Lovanii, ex officina Stephani Gualtheri et Ioannis Bathenii typog. iurat..

Rhetorica: AVDOMARI TALAEI (1552), *Rhetorica ... quinta et postrema aeditio ex uera et recentiori authoris recognitione*, Lutetiae, ex typographia Matthaei Davidis.

ESTUDIOS

BRUYÈRE, N. (1984), *Méthode et dialectique dans l'oeuvre de La Ramée*, Paris, Vrin.

D'ASCIÀ, L. (1999), “Fadrique Furió Ceriol fra Erasmo e Machiavelli”, *Studi Storici: Rivista Trimestrale dell'Istituto Gramsci* 40.2, 551-584.

LUJÁN ATIENZA, A. L. (1998), “La elocutio en las Institutionum rhetoricarum de Fadrique Furió Ceriol”, en Albaladejo, T. *et alii* (eds.), *Quintiliano, historia y actualidad de la retórica: Actas del Congreso Quintiliano: historia y actualidad de la retórica: XIX Centenario de la “Institutio Oratoria*. 1st ed. Vol. 3, 1397-1404: Instituto de Estudios Riojanos: Ayuntamiento de Calahorra.

FERRAGUT DOMÍNGUEZ, C. – GRAU CODINA, F. (2016), “La praxis de la retórica en la obra de Fadrique Furio Ceriol”, en von der Walde Moheno, L. (ed.), *Retórica aplicada a la literatura medieval y de los siglos XVI y XVII*, México, Grupo Destiempos, 39-95.

MÉCHOULAN, H. (1996), *F. Furió Ceriol, Obra Completa I. El Concejo y Consejeros del Príncipe*, Méchoulan, H. – Pérez Durà, J. (coords.), València, Edicions Alfons el Magnànim, CNRS, UNESCO, Universitat de València.

MEERHOFF, K. (1986), *Rhétorique et Poétique au XVI^e siècle en France. Du Bellay, Ramus et les autres*, Leiden, Brill.

MERINO JEREZ, L. (1992), *La pedagogía en la retórica del Brocense. Los principios pedagógicos del humanismo renacentista (natura, ars y exercitatio) en la retórica del Brocense (memoria, methodus y analysis)*, Cáceres, Universidad de Extremadura.

ONG, W. J. (1958), *Ramus and Talon Inventory: A Short-Title Inventory of the Published Works of Peter Ramus (1515-1572) and of Omer Talon (ca. 1510-1562) in their Original and in their Variousy Altered Forms*, Cambridge (MA), Harvard University Press.

PUERTA GARRIDO, D. (1998), “Algunas consideraciones sobre la retórica de F. Furió Ceriol”, *Studia Philologica Valentina* 3, 121-134.

TRUMAN, R. W. (2009), “Fadrique Furio Ceriol’s *Institutionum Rhetoricarum Libri Tres* (Leuven 1554)”, en Papy, J. (ed.), *Syntagmatia: Essays on Neo-Latin Literature in Honour of Monique Mund-Dopchie and Gilbert Tournoy*, Leuven University Press, 372-383.